

De la controversia a la firma del convenio entre los ejidos El Charco y La Codorniz, municipio de Moctezuma, San Luis Potosí**

Conocer los antecedentes históricos que originaron cierta problemática agraria, puede brindar los elementos necesarios para ayudar a sensibilizar a los ejidatarios de núcleos en conflicto. La crónica de esta conciliación exitosa permite valorar las acciones del PROCEDE desde una perspectiva de certeza y solución a las diferencias, antes que la confrontación.

Introducción

Concluido el reconocimiento de linderos entre los ejidos Ramírez y La Codorniz, los cuales suscribieron la carta compromiso para efectuar trabajos técnicos con el apoyo de la brigada del Registro Agrario Nacional, dentro del programa de atención de controversia de linderos, llegamos hasta la cima del cerro “el pelotazo”, a un poco más de 2,000 metros sobre el nivel del mar, en donde nos dispusimos a tomar un descanso. Destapé mi cantimplora y bebí un poco de agua a fin de refrescarme. No tan fresca como la llevaba en la mañana, pero mi paladar agradeció el contacto de aquel insípido líquido. Después de buscar un lugar para sentarme, hice una limpieza rápida con la suela de mis botas. Quité espinas por aquí y por allá y pateé algunas piedrecillas. Sin embargo, alcancé a ver una gran piedra, la cual me sugirió estar sentado cómodamente por un momento.

Desde aquí se veía un vasto valle. Lo abarqué con mis manos, pero se extendía a más de 20 kilómetros a la redonda. Según la carta topográfica F14A63,¹ nos encontrábamos en las coordenadas 101° 10' longitud oeste y 22° 20' latitud norte. Hacia el sur se podían

* ingeniero Agrónomo egresado de la Escuela de Agronomía de la UASLP.

** Este trabajo obtuvo el 2° lugar del VIII Certamen Investigación Agraria “Dr. Arturo Warman Gryj” 2005.

¹ Carta topográfica con una escala 1:50 000 que corresponde a una parte del municipio de Moctezuma, la cual es editada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

ver como grises montículos, las elevaciones de la serranía, en donde sobresalía el cerro “el venero”. También se podían ver algunas casas del poblado El Pedernal. Y como dicen los ejidatarios: “hacia donde el sol se mete”, la vista se perdía hasta lograr encontrar la torre de la pequeña iglesia en la ex hacienda de Cruces y la inmensa serranía que la circunda.

En épocas pasadas, este gran valle era el sustento para el ganado que era pastoreado por aquellos caporales de la Hacienda² y en donde se cosechaba maíz por parte de los peones y renteros de aquel lugar. Sin embargo, me imaginé aquellos antepasados huachichiles³ y chichimecas,⁴ que preparan su *tlahuitolli*,⁵ el cual era fabricado con madera y cuerda hecha de nervios de animales o hilo de pelo de ciervo. Así como el último amarre y acabado a su *mitl*.⁶ La historia cuenta que los jóvenes se ejercitaban en la caza de tórtolas y codornices. Los hombres mayores preferían la cacería de venados, jabalíes, liebres y conejos. Aprovechaban su carne y piel para diferentes usos. Cuando cazaban un venado tenían la costumbre de cocerlo entero, lo que era motivo de invitaciones a los amigos para disfrutar del banquete. Lo cocían por un procedimiento que todavía se usa y que llaman barbacoa. También cazaban lobos, coyotes y pumas. Me imaginé que reconocían su territorio mediante los cerros,

² La palabra *hacienda* significó originalmente un conjunto de bienes: vino a dársele al término su principal connotación de propiedad rural hasta el siglo XVIII, una vez que ocurrió la consolidación de los latifundios, mediante las “composiciones de tierras”. Las haciendas comprendieron una porción considerable de tierra certificada como propiedad privada. Su historia comprende el corazón de la historia poscolonial de México: Surgió como la institución clave después de la conquista y conformó el contexto para la transformación del medio ambiente prehispánico con la introducción de ganado, tecnología y granos desde Europa. Inició en 1542 y terminó con el impacto de la Reforma Agraria en 1934 a 1940 con el presidente Lázaro Cárdenas. *Enciclopedia de México*. México. Editorial Mexicana, 1978.

³ Indios del norte que pertenecían a la familia holcana, ocupaban el sureste del actual estado de Coahuila y los territorios de los actuales estados de Aguascalientes y Zacatecas. También formaban parte de este grupo los coras de Nayarit, los tepehuanes de Durango y los huicholes de Sinaloa, Jalisco y Durango. Habiendo sido unificados por un gobierno teocrático, con capital en el Tahuehuicame de Hicuripa, hoy estado de San Luis Potosí. Vivían de la cacería y recolección de frutos silvestres. *Ibidem*.

⁴ Grupos de cazadores nómadas y recolectores de plantas silvestres del norte de México, estableciéndose hacia el año 1170 en las riberas del río Colorado y avanzaron muy al sur, hasta el valle de México, a donde llegaron antes que los aztecas. *Ibidem*.

⁵ Nombre con el que llamaban al arco. D. Alfredo Chavero. *México a través de los siglos*. Tomo I. Editorial Cumbre. México. 1953.

⁶ Nombre con el que se nombraba a la flecha. *Ibidem*.

arroyos o grupos de árboles. Por supuesto que pensé en el conflicto entre diferentes grupos, propiciado por el mejor lugar para vivir, en donde se encontraba aquel “ojo de agua”, al que se acercaban las grandes manadas de herbívoros. En donde se localizaban aquellas plantas de las que se alimentaban, ya fuera con sus hojas, raíces o frutos, como la tuna y el maguey. Cabe señalar que de este último, obtenían fibra para hacer cuerdas y cordeles, sandalias, escudos, hondas, tejer mantas y telas para vestirse. También usaban los grandes tallos después de florecer, para la construcción de sus *xacalli*,⁷ en donde colocaban pencas de maguey como tejas. Las cenizas de las pencas las empleaban para abonar la tierra y para hacer una excelente lejía, y además una cierta parte de las raíces servía de jabón para lavar la ropa. En sus hojas acanaladas guardaban maíz molido u otras sustancias. Las púas terminales de las pencas les servían de alfileres y agujas para cocer.

Para estos pueblos, a diferencia de aquellos para quienes la batalla era para hacer cautivos y posteriormente sacrificarlos a sus dioses, la guerra era el medio de gozar tranquilamente de sus campos y conservarlos.

Pensé en el conquistador, quien con la ayuda de sus mosquetes, armaduras, caballos y cuentas de vidrio, logró la victoria, sin olvidar el uso de la religión para someter a los pueblos bárbaros que ocupaban este territorio.

En el curso del siglo XVI, los españoles fueron obteniendo sus mercedes⁸ de tierras sin referencia ninguna a un plan de conjunto. Cada uno se estableció en sus lugares de preferencia, en donde mediaban extensos terrenos entre unas y otras posesiones. Los títulos mismos adolecían de graves irregularidades: mercedes otorgadas por cabildos y virreyes, sin las correspondientes confirmaciones reales, y compras hechas a los indios y no sancionadas por autoridad

⁷ Refugio construido con vigas y pencas de maguey, utilizado por los indios. *Ibidem*.

⁸ Compensación recibida por favores prestados a la Corona, sobre todo por la colonización en zonas peligrosas. *Enciclopedia de México*. México. Editorial Mexicana, 1978.

competente. Las frecuentes transacciones ilegales entre españoles propagaban todos estos vicios, por lo que al origen cuestionable de la propiedad agraria se añadía la usurpación de grandes superficies, consolidándose los latifundios y es así como se le dio su connotación de propiedad a las haciendas.

Se reconocen los puntos limítrofes, se levantan largas cercas de piedra, y se forman vallados⁹ para la identificación de las propiedades.

En ese tiempo era un mismo territorio, la gente del campo sembraba en las mejores tierras, independientemente de su lugar de origen. La gente de los diferentes poblados que se formaron alrededor, se trasladaba hasta su parcela. En este caso, no había división territorial entre los pueblos, solamente entre las haciendas y diferentes propiedades. Además de que la mayoría de los campesinos trabajaban como peones de estas haciendas, y las cosechas iban siempre al mismo lugar.

El deseo del campesino era tener su propia tierra, los hombres del campo vivían con esa esperanza. Por fin llega el reparto agrario, el cual, si bien es cierto que cumplió con su objetivo, aun así se generó la incertidumbre sobre la propiedad. Pudo haber sido por un capricho del propietario, quien defendió hasta el último momento cambiar cierto lindero y ganar en sus intereses personales, ya fuera a cambio de un favor con el funcionario responsable. Fue quizás el cumplir con una ejecución sólo para elaborar algún informe, lo que obligó al deslindador o perito agrario acortar su comisión, en donde entregó sólo los planos y se ahorró el hacer el trabajo topográfico. Me imagino también que en los años treinta, o mas atrás, el trasladarse hasta estos poblados constituía toda una aventura, y posiblemente no se contó con el recurso económico entregado a tiempo. En fin, cuando el ejido ya contó con su plano definitivo, después de

⁹ Cercos de tierra apisonada que sirve para impedir la entrada a un sitio. *Diccionario Larousse ilustrado*. México. 1995.

aquel tardado trámite que concluyó con la resolución presidencial, los conflictos por la tierra iban a continuar.

Con la presente crónica, quiero que se conozca la experiencia que tuve, al haberse llegado a un acuerdo satisfactorio y cumplimiento voluntario entre los ejidos El Charco y La Codorniz, ambos en el municipio de Moctezuma, estado de San Luis Potosí, sobre la identificación definitiva de sus linderos. Problema que había prevalecido desde la creación de ambos.

El relato

El ejido El Charco

Actualmente se le conoce como Charco del Lobo. Fue creado mediante Resolución Presidencial de fecha 26 de febrero de 1934, y su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* se hizo el día 5 de abril de ese año.¹⁰ Según la referida resolución, los solicitantes eran vecinos del poblado de El Charco, municipio de Moctezuma, sin embargo, a la fecha, además del referido poblado, los ejidatarios radican en las localidades de El Mulero, Pozo del Carmen y Presita, todos ellos cercanos uno del otro. La tierra concedida por dotación fue de 2,765 hectáreas, las cuales pertenecían a la Hacienda de San Antonio del Rul, cuyo propietario era Salvador Dosamantes Rul. El terreno en mención se componía de 169 hectáreas de terrenos de temporal de segunda y 2,596 hectáreas de terreno cerril y árido. Fueron 71 beneficiados¹¹ con esta dotación. La posesión dada en definitiva y el deslinde total de la superficie, fue realizada por el ingeniero comisionado el día 4 de septiembre de 1937. Después de más de tres años de la Resolución Presidencial.

Este núcleo agrario solamente fue beneficiado por la dotación, no habiéndose hecho solicitud de tierras para ampliación.

¹⁰ Archivo Agrario. Registro Agrario Nacional. San Luis Potosí. El Charco.

¹¹ Campesino a quien se le otorgaba tierras, bosques y aguas a través de la Resolución Presidencial. *Código Agrario*, 1940.

El ejido La Codorniz

Este ejido se creó por Resolución Presidencial de fecha 3 de febrero de 1937, habiéndose publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de marzo del mismo año.¹² Esta dotación de tierras fue solicitada por los vecinos del poblado de La Codorniz. Los beneficiados fueron un total de 43.

El núcleo gestor se enclavaba en terrenos de la Hacienda de San Antonio del Rul, en cuya finca se encontraban también los poblados de Ramírez, Cúcamo, Arroyo Hondo y Duana, los cuales tenían solicitudes para la dotación de tierras, por lo que el poblado de La Codorniz tuvo que sujetarse al reparto hecho para otros núcleos de población de manera simultánea. De hecho, se sugería distribuir las tierras disponibles de manera equitativa, por lo que finalmente se le concedió una superficie de 1,370 hectáreas y 40 áreas,¹³ de las cuales 55 hectáreas y 20 áreas fueron de temporal, 259 hectáreas y 20 áreas de agostadero¹⁴ laborable y 761 hectáreas y 80 áreas de agostadero para cría de ganado, tomadas de la Hacienda de San Antonio del Rul. Del predio Guanamé, cuya propiedad indivisa pertenecía a los señores José, Gaspar y Mariano Hernández Berrenechea, María Hernández de Labarthé y Luisa Hernández de Valle, fueron tomadas 294 hectáreas y 20 áreas de agostadero para la cría de ganado.

En este mandato, se destinaron los terrenos de cultivo a la formación de 39 parcelas, incluyendo la parcela escolar, y se excluyó de dotación de tierras a cinco capacitados, quienes según la Resolución, no alcanzaron parcela.

La entrega de estas tierras, y el deslinde formal y definitivo, se efectuó el día 1º de mayo de 1937. En el acta respectiva, el ingeniero comisionado hizo constar que el ejido había quedado bien deslin-

¹² Archivo Agrario. Registro Agrario Nacional. San Luis Potosí. La Codorniz.

¹³ 1 hectárea = 10,000 m²; 1 área = 1,000 m²; 1 centiárea = 100 m².

¹⁴ Terrenos que no son propios para el uso agrícola y crecen en ellos matorrales, hierbas, pasto o arbustos silvestres, que se aprovechan generalmente para el pastoreo de ganado. *Glosario de Términos Jurídicos*. Procuraduría Agraria. 1995.

dado con brechas y montones de piedras, en donde se construirían mojoneras en las esquinas y puntos intermedios. Cabe señalar que un mes después del deslinde, el comisionado entregó a los representantes del ejido un pliego de aclaraciones con relación al acta de posesión y deslinde, ya que al realizar la transcripción de la misma, se habían tenido errores de escritura y se consideraba conveniente que el ejido conociera de ello para posteriores justificaciones.

Al igual que en la historia de El Charco, el ejido de La Codorniz nunca generó solicitud alguna para ampliación de tierras.

El inicio

A mediados de 2004, se nos dio a conocer el Programa de Incorporación y Capacitación de Apoyo al Cierre Operativo del PROCEDE, por lo que fue necesario programar las actividades correspondientes en aquellos ejidos que aún no se incorporaban al Programa. Razón por la que consideré visitar a estos núcleos agrarios y tratar de identificar la problemática directamente en campo y efectuar un reconocimiento de linderos, con el fin de proponer alternativas de solución en el conflicto existente, y lograr la certificación de los ejidos mediante el PROCEDE.

Como antecedente tenía que, en 1997, se habían realizado trabajos técnicos, los cuales no fueron aceptados por ninguno de los dos ejidos.

Hubo disposición por ambos, una vez que se les dio a conocer sobre el ya tan famoso cierre del PROCEDE.

El ejido El Charco rápidamente nombró a una comisión para tal efecto, la cual estuvo formada en su mayoría por varios jóvenes que tenían un enorme interés por incorporarse al PROCEDE y en consecuencia la expedición de sus certificados parcelarios, debido a que no cuentan con documento que los acredite como ejidatarios. De aquellos que tenían su certificado de derechos agrarios, muchos eran mayores, personas ancianas y enfermas, siendo difícil para ellos realizar una larga caminata. Entre estos entusiastas jóvenes, recuer-

do a Serafín, como todo un líder, a Javier, Noé, Germán, Andrés y otros tantos que tuvieron a bien aceptar con responsabilidad la tarea encomendada. También participaron los representantes del ejido.

Si bien es cierto que el ejido La Codorniz tuvo disposición, puedo decir que fue gracias a que don Félix estuvo de acuerdo, y eso influyó en el ánimo de otros de sus compañeros, incluyendo a Esteban, que aparte de fungir como presidente del comisariado ejidal, es sobrino de aquel. Don Félix es una persona mayor y líder natural, con mucha experiencia, ya que ha ocupado varios cargos en el ejido, además de haber sido el antecesor de Esteban. Conoce todos los puntos del ejido, linderos y parajes. La participación del resto de los ejidatarios fue desinteresada y de poco apoyo.

El día pactado para el reconocimiento de los linderos fue el lunes 23 de agosto del 2004. Nos reunimos en el poblado de La Codorniz y de aquí partimos al primer punto. Fue donde se localiza un estanque, muy cercano a dicho poblado, en el cual almacenan agua para dar de beber a sus animales. No se hicieron esperar las pequeñas discusiones entre los presentes, sin embargo se les aclaró en ese entonces que era importante pactar en un arreglo de acuerdo con las necesidades de ambos ejidos. No había montones de piedras para identificar el lindero, ni mucho menos mojoneras, las cuales nunca se construyeron. Se logró marcar de manera provisional los vértices que definían el lindero en este lugar.

Hecho lo anterior nos dispusimos a realizar una caminata de aproximadamente ocho kilómetros en dirección norte, previo una vista en terrenos cercanos al camino que conduce al poblado de La Codorniz, no más lejos de 400 metros del último punto identificado.

Al tener a la vista los planos de ambos ejidos, se logró ubicar los puntos que eran motivo de la controversia, ya que estos planos no coincidían en los vértices, por lo que el ejido La Codorniz defendía la línea, de tal manera que no pasara sobre su zona de asentamientos humanos. Se logró cierta avenencia y fue el ejido El

Charco el que insistió continuar hasta el arroyo “el coro”, sitio en donde según aparecía otro montón de piedras.

Fue don Félix quien haciéndose acompañar de su inseparable morral, de donde sacó en innumerables ocasiones el viejo plano del ejido, mostró sin titubeos el montón de piedras entre plantas de maguey, que servía de referencia en el lindero entre los dos ejidos.

Durante el trayecto, me di cuenta que el interés de ambos núcleos agrarios era diferente. Además del resguardo de su zona de asentamiento humano, La Codorniz también defendía el aprovechar desde hace mucho tiempo las tierras de agostadero, confundidas entre la línea imaginaria e intangible que debía existir como división entre sus terrenos, debido sobre todo a la poca cantidad de tierra otorgada por dotación, lo cual se mencionó anteriormente (Anexo 1).

Por otra parte, el ejido El Charco señaló en ese entonces, su necesidad de preservar sus tierras de agostadero de acuerdo con la superficie concedida por dotación, y más que nada por el interés de dirimir la controversia de muchos años y solicitar su incorporación al PROCEDE.

En esta ocasión, y después de escuchar diversas opiniones, comentarios e incluso historias de dinero enterrado y aparecidos, se llegó al acuerdo de celebrar asambleas en los dos ejidos para contar con la anuencia de suscribir un convenio definitivo y su cabal cumplimiento, incluyendo la construcción de mojoneras.

Las asambleas

Cumpliendo con las formalidades establecidas por la Ley Agraria, fueron convocadas en sus respectivos ejidos las asambleas para tratar el presente asunto.

El ejido El Charco celebró su asamblea por primera convocatoria el 7 de octubre del 2004. Se contó con la asistencia mínima de 50% más uno. Con la asistencia del representante de la Procuraduría Agraria, se inició con la exposición de la problemática existente en el lindero poniente con el ejido de La Codorniz, y lo llevado a cabo

el día 23 de agosto de ese año, en donde se reconocieron los puntos de colindancia, a excepción de aquel que se conoce como “el charrasco”, mismo que se encuentra detallado en el plano definitivo. Se señaló además que aún no existe un acuerdo concluyente sobre el asunto. Se propuso, por lo tanto, efectuar un nuevo reconocimiento, pero tratar de que fuera definitivo, y sobre todo pactar lo relacionado con la construcción de las respectivas mojoneras. La propuesta fue aceptada, y se autorizó al comisariado ejidal a firmar cualquier convenio que diera por concluido el conflicto. Lo anterior quedó debidamente asentado en el acta de asamblea que al efecto fue levantada.

Como era de esperarse, en el ejido La Codorniz la participación de los ejidatarios fue poca. La asamblea se llevó a cabo por segunda convocatoria y con una mínima asistencia de sujetos. En ella se volvió a tratar el tema de la indefinición de los linderos, y se les propuso ubicar los puntos en controversia de manera práctica, sin necesidad de llevar a cabo trabajos técnicos, en razón de que al realizar éstos, se podía afectar intereses individuales y colectivos, tal y como ya se había intentado hacer tiempo atrás, no lográndose llegar a un arreglo entre ambos ejidos, y sobre todo que los planos aparentemente tenían un error en su construcción y por lo tanto al realizar trabajos de medición imperativamente iba a ser requisito primordial sujetarse a cualquiera de los mismos. Se aceptó realizar un nuevo reconocimiento de linderos, tomando en cuenta las necesidades del ejido y sobre todo que se respetara el plano definitivo. Asimismo, la asamblea autorizó al comisariado ejidal a suscribir en su caso, el convenio conciliatorio que pudiera dar por concluido el añejo problema. Se atendieron todas y cada una de las preguntas planteadas, y se garantizó la participación de la Procuraduría Agraria contándose con la presencia del visitador agrario, o sea yo.

El comunicado conjunto

2004 se aproximaba a su fin. Lo realizado en estos ejidos quedó en programación para 2005. A principios de este año, se nos dio a conocer lo establecido por el Comité Operativo Estatal del PROCEDE:¹⁵ el comunicado conjunto.

Este comunicado tenía como objetivo informar a aquellos ejidos que aún no se incorporaban al PROCEDE, de la conclusión de este programa, así como solicitar al mismo núcleo agrario convocar a una asamblea de información y sensibilización, en un término no mayor a 15 días, en la que participarían los representantes de las instituciones que forman el comité, para aclarar dudas y mantener el interés en el programa e incorporarse al mismo.

Este documento se le entregó a los representantes de los ejidos de El Charco y La Codorniz, los cuales, con el antecedente señalado en la presente crónica, aceptaron celebrar la reunión y cumplir con lo solicitado.

Fue durante el mes de febrero del año en curso cuando se realizaron las juntas en cada núcleo agrario, dándose a conocer primeramente el ya tan comentado comunicado y recordar sobre el compromiso que se había establecido a finales del año pasado.

Derivado de lo anterior, se programó el reconocimiento de linderos y en su caso la firma del respectivo convenio conciliatorio.

El convenio

Desde mi ingreso a esta Procuraduría Agraria, primeramente en fase provisional a finales de 1992, y mi posterior nombramiento con la titularidad como visitador agrario en abril de 1993, se me ha inculcado aquel precepto que nos ha caracterizado: *la conciliación constitu-*

¹⁵ Comité formado en cada estado de la República por los titulares del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Registro Agrario Nacional (RAN), Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y Procuraduría Agraria (PA), los cuales tienen la responsabilidad de coordinar el programa y darle el seguimiento correspondiente.

*ye la vía preferente para resolver los conflictos sobre derechos agrarios que le sean planteados a la Procuraduría.*¹⁶

Pues bien, fue aquel 22 de marzo del 2005 cuando se firmó el convenio conciliatorio entre los ejidos de La Codorniz y El Charco, dirimiéndose el conflicto de límites que había existido desde la formación de estos ejidos.

Este día, desde temprana hora nos reunimos en el salón ejidal de El Charco, la comisión formada para tal efecto y representantes ejidales. Nos habíamos quedado de ver en la mojonera “el charrasco” con los ejidatarios de La Codorniz, esto por cuestiones de cercanía para ellos. La caravana multicolor de camionetas, sombreros, cachuchas y alguna que otra motocicleta, nos dispusimos a iniciar la tan esperada faena.

Llegamos al punto conocido como “el charrasco”, identificado por el famoso montón de piedras, encontrándose en una destruida cerca de piedra que sirvió en tiempos de la hacienda como límite entre las propiedades de las haciendas de Santa Teresa y San Antonio del Rul.

Aquí empezó un poco la diferencia de opiniones. Por un lado, los escasos representantes de La Codorniz decían que el punto se encontraba en tal lugar, a diferencia de la mayoría de los presentes de El Charco, que señalaban un punto diferente e incluso se observaban las viejas manchas de pintura roja que habían servido de referencia cuando se midió el ejido de Ancón, el cual a la fecha ya se encuentra debidamente certificado mediante el PROCEDE.

Con un poco de charla y entre alegres comentarios, se logró ubicar un punto de manera definitiva. Fue un pequeño mezquite el que sirvió de referencia. Aquí mismo se estableció el compromiso por parte de los presentes, de construir una mojonera para su fácil identificación en lo futuro.

Los planos de ambos ejidos nos servían de referencia, tanto el uno como el otro. En medio de estas lomas, matorrales y brechas,

¹⁶ Artículo 42 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de diciembre de 1996.

se podía ver sin necesidad de reglas, brújula o cualquier otro instrumento que podíamos continuar por la misma dirección.

Debido a la distancia que teníamos que caminar para llegar al subsecuente lugar, optamos por subirnos a las camionetas.

El siguiente punto fue aquel identificado en los planos como el número 138, localizado en terreno plano, entre plantas de maguey, nopal y mezquite. Aquí se colocó una estaca, con el compromiso de levantar la respectiva mojonera.

A unos cuantos metros en dirección oriente, se fijó el otro punto, el cual en el plano de La Codorniz aparecía como número 137. Así se pactó nombrarlo, y se ubicó en la esquina de la parcela de Pablo Espinoza, ejidatario de El Charco, encontrándose también una cerca de nopal junto a un enorme y frondoso árbol de pirul.

Los puntos reconocidos anteriormente circundaron el estanque del que ya se había mencionado, en donde el ejido El Charco pactó respetar que así quedara.

Se continuó hacia el norte, en donde se localiza el camino de terracería que conduce de la carretera estatal al poblado de La Codorniz, muy cercano a su zona de asentamientos humanos.

En este lugar se acordó nombrar de manera definitiva una nueva mojonera: la escuadra. Asimismo, se señaló otro montón de piedras al lado de unos viejos postes de madera, el cual quedó identificado como punto número 134.

Estos cuatro puntos eran los que principalmente tenían que ver con el conflicto, por dos razones: el tanque y la zona de asentamientos humanos de La Codorniz; es en donde los planos de ambos ejidos no coinciden, ya que en el de La Codorniz aparecen tres puntos formando un triángulo y en el de El Charco se señalan los cuatro puntos. Como diría el famoso Sherlock Holmes¹⁷ “elemental mi querido Watson”, aquí hay un problema (anexos 2 y 3).

¹⁷ Personaje principal de la novelas de Conan Doyle, modelo de detectives. *Diccionario Larousse ilustrado*. México. 1995.

Pues bien, continuamos hasta el último punto localizado como a ocho kilómetros al norte, junto al arroyo “el coro”. El terreno es pedregoso, semiplano, rodeándolo plantas de maguey. Al norte y muy próxima, había una parcela debidamente cercada con alambre de púas. Este fue el último punto de colindancia y por lo mismo, identificado entre los ejidos de El Charco y La Codorniz.

Después del mediodía, regresamos al poblado de La Codorniz, en donde se levantó y firmó el convenio conciliatorio, que entre sus cláusulas quedó establecido el reconocer de absoluta conformidad como fehaciente y definitivo el lindero identificado, anotándose los rasgos físicos de cada punto para su posterior localización, además de haberse pactado el compromiso para la construcción de las respectivas mojoneras, lo cual se quedó en hacer en un término no mayor a 30 días a partir de la firma del convenio.

Fue firmado por los representantes ejidales y ejidatarios, así como por el visitador agrario. Aunque por parte de La Codorniz sólo estuvo presente el presidente del comisariado ejidal y unos cuantos ejidatarios (anexo 4).

No hubo barbacoa, ni asado de boda,¹⁸ pero al fin se había llegado a un acuerdo. El ejido La Codorniz, a decir verdad, se sintió un poco derrotado, ya que, como lo mencioné anteriormente, ellos eran quienes aprovechaban las tierras de agostadero para su ganado.

Para concluir

Del presente asunto, se formó el respectivo expediente para su registro en el Sistema Único de Información, radicándose bajo el número 286/05.

Las mojoneras fueron levantadas mucho antes del tiempo límite y, claro está, sólo participaron en su construcción aquellos entusiastas jóvenes de El Charco.

¹⁸ Platillo típico de la región, hecho con carne de puerco y chile colorado, siempre acompañado de sopa de arroz, y normalmente se sirve en eventos especiales.

Desde el año de 1994, ya se había presentado el PROCEDE en este ejido, el cual fue aceptado, pero por el conflicto existente, nunca se iniciaron las actividades de marcaje. Fue hasta el 13 de abril de 2005, después de la firma del convenio, cuando se llevó a cabo una asamblea y se solicitó nuevamente su incorporación al programa.

Actualmente El Charco se encuentra en etapa de marcaje, muy próximo a celebrar su asamblea de informe de la comisión auxiliar.¹⁹ Por cierto, que desde hace tiempo se le conoce como Charco del Lobo, por lo que será en asamblea en donde se acuerde el nombre que quedará definitivamente, y que se plasmará en los planos derivados del PROCEDE.

Por otra parte, en el ejido La Codorniz se llevó a cabo un reconocimiento de linderos y medición con el ejido de Ramírez, contándose con la brigada del Registro Agrario Nacional, dentro del Programa de Atención de Controversias de Linderos. Esto es con el fin de tener los elementos necesarios para tratar de llegar a un acuerdo final, y en su caso la incorporación del ejido al casi extinto PROCEDE.

Es aquí donde inicié mi relato.

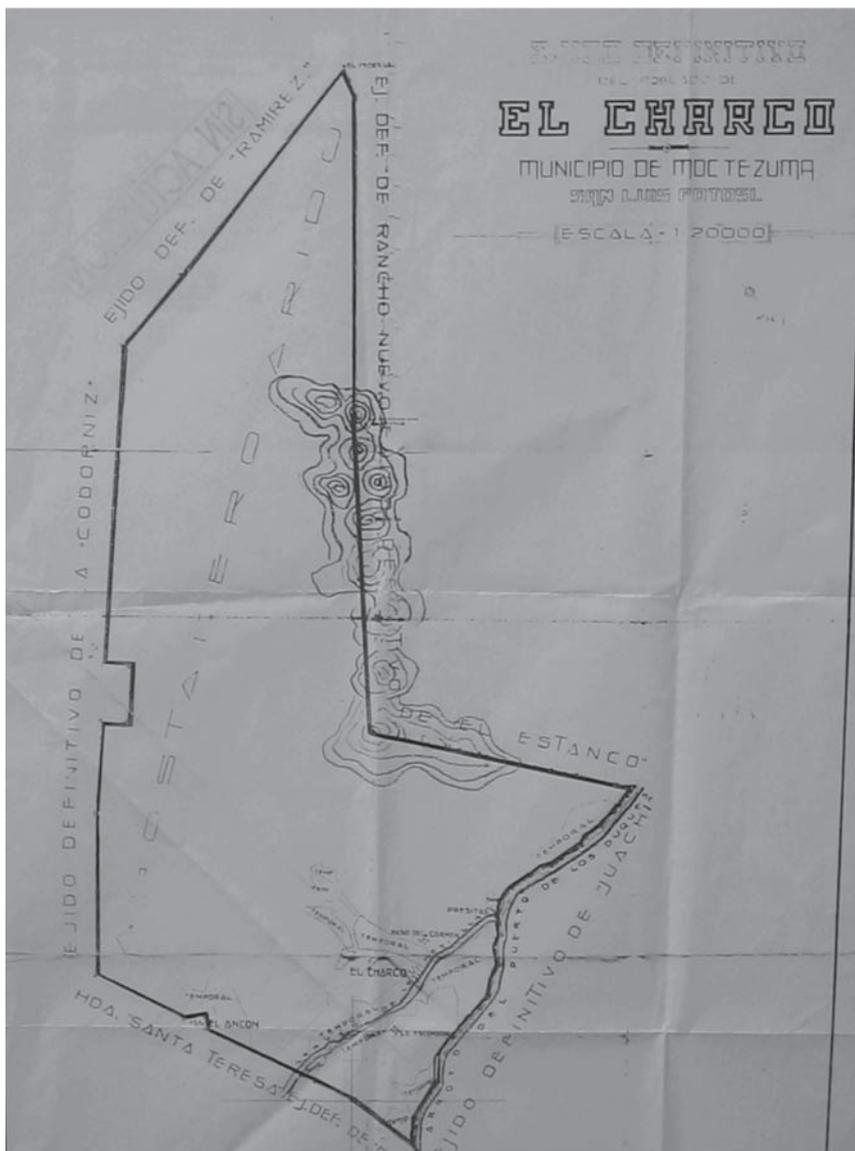
¹⁹ Asamblea legalmente convocada por el comisariado ejidal, y contemplada en el procedimiento general operativo del PROCEDE, en la que se presentan los croquis a mano alzada, así como las listas de posibles sujetos de derecho y conflictos identificados al interior del ejido, todo ello con la participación de la comisión auxiliar formada para tal efecto y el personal operativo del INEGI.

Anexo 1



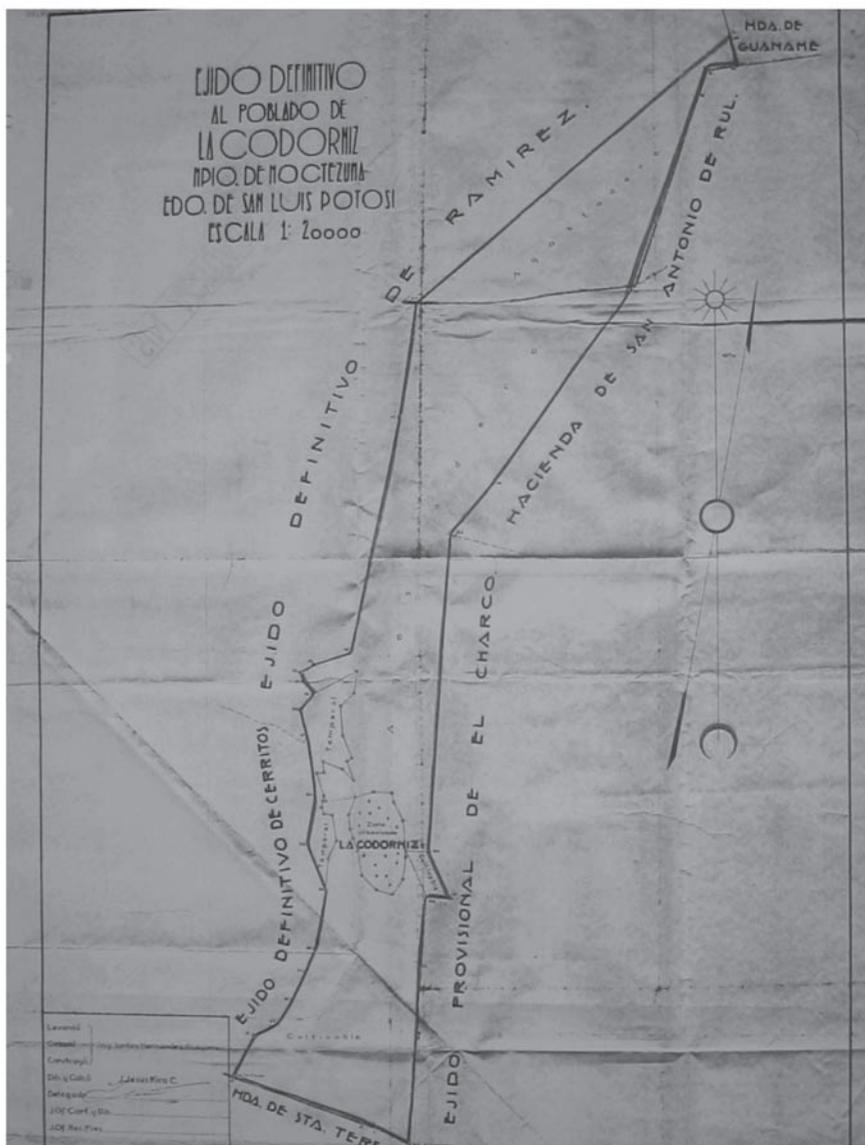
El área circulada en esta fotografía de la carta topográfica corresponde a la principal zona que protegía La Codorniz.

Anexo 2



Plano definitivo del ejido El Charco. Archivo Agrario. Registro Agrario Nacional. San Luis Potosí.

Anexo 3



Plano definitivo del ejido La Codorniz. Archivo Agrario. Registro Agrario Nacional. San Luis Potosí.

